Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

0000008

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Hoja Nº 1

Formulario A

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Nº 028/2022

SAP: 5000009319

PROVEEDOR: ELECTROPAR

CONTRATO Nº 019/2021

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☒ Fábrica Vallemí

A los **cuatro** días del mes de **abril** del año **2.022**, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los bienes adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y la Orden de Compra, por lo que se procede a la Recepción **parcial** del/los bien/es, a entera conformidad, conforme al siguiente detalle:

Lease Recepción Total

Orden de compra	Item /Lot	Descripción del bien	Cantidad Adjud.	Cantidad s/ Nota de Remisión	Cantidad Recepc	Nº Nota de Remisión	Unidad de medida	Marca	Fecha de entrega
	1	Guardamotor C Contac. Aux	1	6	6	001-001-0009508	UDS	HYUNDAI	09-02-22
	2	Pulsador marcha 2NO 20mm sin Luz	1	7	7	001-001-0009508	UDS	SASSIN	09-02-22
	3	Pulsador marcha 2NO 20mm sin luz	1	7	7	001-001-0009508	UDS	SASSIN	09-02-22
	4	Cable unipolar de 16mm2 de 16mm	1	100	100	001-001-0009508	MTS	NEXANS	09-02-22
	5	Cable unipolar de 10mm2 de 10 mm	1	100	100	001-001-0009508	MTS	NEXANS	09-02-22
	6	Cable unipolar de 6mm2 de 6 mm	1	100	100	001-001-0009508	MTS	NEXANS	09-02-22
	7	Cable unipolar de 1,5 mm2 de 1,5mm	1	100	100	001-001-0009508	MTS	INPACO	09-02-22
	8	Bornera p/ cable de 2,5 mm2 p Perfil Asime	1	55	55	001-001-0009509	UDS	PHOENIX CONTACT	09-02-22
	9	Bornera p cable de 10 mm2 p perfil Asime	1	55	55	001-001-0009509	UDS	PHOENIX CONTACT	09-02-22
	10	Bandeja portacable plástica 7cm con tapa	1	15	15	001-001-0009509	UDS	HELLERMANN TYTON	09-02-22
	11	Bandeja portable plástica 10cm con tapa	1	15	15	001-001-0009509	UDS	HELLERMANN TYTON	09-02-22
	12	Caja pulsador de marcha y parada	1	6	6	001-001-0009509	UDS	SASSIN	09-02-22
	13	Terminal ojal SC 16mm2 – 6mm	1	200	200	001-001-0009509	UDS	SASSIN	09-02-22
	14	Terminal ojal SC 10 mm2 – 4mm	1	200	200	001-001-0009509	UDS	SASSIN	09-02-22
	15	Terminal ojal SC 6mm2 – 3,5 mm	1	200	200	001-001-0009510	UDS	SASSIN	09-02-22
	16	Terminal ojal SC 4mm2 – 3mm	1	200	200	001-001-0009510	UDS	SASSIN	09-02-22
	17	Terminal ojal de cobre SC de 2mm	1	142	142	001-001-0009510	UDS	SASSIN	09-02-22
	18	Caño metálico para electroducto de 1"	1	80	80	001-001-0009510	MTS	ELECON	09-02-22

Ing. Alberto E. Arias
Director

Ing. Diego Ruiz
Gerente Industrial
Industria Nacional

Lic. Ma. Pereira
Jefe Dpto. Recursos y Combustible
C.I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

0000009

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

	19	Caño metalico para electroducto de ¾"	1	76	76	001-001-0009510	MTS	ELECON	09-02-22
	20	Caño metalico para electroducto de ½"	1	72	72	001-001-0009510	MTS	ELECON	09-02-22
	21	Caño Aluminio para electroducto de ½"	1	71	71	001-001-0009510	MTS	ELECON	09-02-22

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Depósito y/o Almacenes
Aclaración: C.P. DILMA PEREIRA
Jefa Div. Resp. Insumos y Combustible

Jefatura Área Requirente
Ing. Dionisio Recalde
Jefe Div. Mantenimiento
Aclaración:

Por Patrimonio (En caso de Activo Fijo)
No Aplica
Aclaración:

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Ing. Alberto E. Ali
Director
Fáb. Vallemí

Formato aprobado por Resolución PR Nº751/15 de fecha 19/10/15.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Area Requirente.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota G.I. /INC N° 015/2022

Asunción, 4 de Febrero de 2022.

Señores
ELECTROPAR S.A.
Proveedor
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del **Contrato INC N° 019/2021**, suscripto entre las partes, correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES VARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EMBOLSADORA DE LA FÁBRICA VALLEMI", ID 394.969,** con el objeto de solicitar la provisión de los ítems adjudicados a vuestra firma, en un plazo no mayor a 30 días corridos a partir de la fecha de pedido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OG
67	GUARDAMOTOR C CONTAC AUX	6	422.625	2.535.750	343
84	PULSADOR MARCHA 2NO 20MM SIN LUZ	7	34.398	240.786	343
85	PULSADOR MARCHA 2NO 20MM SIN LUZ	7	34.398	240.786	343
90	CABLE UNIPOLAR DE 16MM2 DE 16MM	100	12.348	1.234.800	343
91	CABLE UNIPOLAR DE 10MM2 DE 10MM	100	8.190	819.000	343
92	CABLE UNIPOLAR DE 6MM2 DE 6MM	100	4.284	428.400	343
93	CABLE UNIPOLAR DE 1,5 MM2 DE 1,5MM	100	2.550	255.000	343
96	BORNERA P CABLE DE 2,5 MM2 P PERFIL ASIME	55	4.914	270.270	343
97	BORNERA P CABLE DE 10MM2 P PERFIL ASIME	55	8.500	467.500	343
98	BANDEJA PORTACABLE PLASTICA 7CM CON TAPA	15	309.000	4.635.000	343
99	BANDEJA PORTACABLE PLASTIC 10CM CON TAPA	15	449.000	6.735.000	343
100	CAJA PULSADOR DE MARCHA Y PARADA	6	26.544	159.264	343
108	TERMINAL OJAL SC 16MM2-6MM	200	1.559	311.800	343
109	TERMINAL OJAL SC 10MM2-4MM	200	1.134	226.800	343
110	TERMINAL OJAL SC 6MM2 - 3,5MM	200	850	170.000	343
111	TERMINAL OJAL SC 4MM2-3MM	200	850	170.000	343

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

Alicia Solicce
24/02/2022

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

112	TERMINAL OJAL DE COBRE SC DE 2MM	142	822	116.724	343
113	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1"	80	72.000	5.760.000	397
114	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 3/4"	76	54.290	4.126.040	397
115	CAÑO METALICO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2"	72	43.425	3.126.600	397
119	CAÑO ALUMINIO PARA ELECTRODUCTO DE 1/2"	71	33.434	2.373.814	397
			TOTAL:	34.403.334	

Aprovechando la ocasión, me despido muy atentamente

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial

INC N° 045 /2021

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 019/2021 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ELECTROPAR S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES VARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA EMBOLSADORA DE FÁBRICA DE VALLEMÍ"-ID Nº 394969.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2021, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma comercial **ELECTROPAR S.A.**, con RUC Nº 80009085-3, representada por el señor **RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.251.063, en su calidad de representante legal conforme le confiere el Poder General otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **Nº 019/2021**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

En virtud a la Resolución PR N° 808/2021 de fecha 27/12/2021, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2º, 3º, 6º y 14º**.----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(h) La Adenda N° 1;
(i) La Resolución PR Nº 808/2021 que autoriza la prórroga de vigencia del contrato;
(j) El Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, esta supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, en virtud a los montos reservados en la etapa de previsión con la expedición del **CDP**.----------

6.ª VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se conviene prorrogar la vigencia del contrato **por un periodo adicional de seis (6) meses**, contados a partir del **01/01/2022** hasta el **30/06/2022**.----------

14.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA deberá presentar el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida por el periodo prorrogado, más treinta (30) días del mismo, es decir hasta el 30/07/2022. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC Nº 019/2021, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento.----------

RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO
ELECTROPAR S.A.
LA PROVEEDORA

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE